
“DIRECTIVA DE GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS DEL PARQUE
DE LAS LEYENDAS FELIPE
BENAVIDES BARREDA”



2023

Elaborado por:
María Alejandra Pairazamán Escobar
Mario Ríos Barragán

Revisado por:
Alonso Samuel Aguilar Torres



DIRECTIVA N° 001 - 2023/PATPAL-FBB

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Formulada por la Subgerencia de Botánica

I. OBJETIVO

Establecer e implementar las disposiciones para la Gestión de Residuos sólidos en el PATPAL-FBB en cada actividad administrativa, operativa y/o comercial ejecutada mediante la aplicación de diferentes medidas que promuevan los principios de prevención de riesgos ambientales y protección de la salud.

II. FINALIDAD

Promover y adoptar las competencias, medidas y procedimientos aplicables al ejercicio de la gestión y manejo de los residuos sólidos en el PATPAL-FBB, para asegurar que se realice de manera oportuna y eficaz.

III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación al conjunto de actividades relativas a la gestión y manejo de residuos sólidos, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Orgánicas del PATPAL-FBB y homologación con los actores externos.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- D.S. 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Ley N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias (Decreto Legislativo N° 1501).
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias (Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM).
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, que aprueba Reglamento para la Gestión y Manejo de los Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- Norma Técnica Peruana 900.058.2019, Gestión de Residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos.
- Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprobó Aprueban Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Ordenanza Municipal N°2129, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL-FBB.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
- Otros dispositivos aplicables o los que surjan en el marco de las normas antes referidas.

PARQUE DE LAS LEYENDAS

Av. Parque de las Leyendas 580, San Miguel
Tel. (01) 644-9200



MUNICIPALIDAD DE
LIMA